

190394  
R. Dir. 312/3.982  
AAn/pm

Ref.: **GOLANTEX S.A. SOLICITA AMPLIACIÓN COMO OPERADOR PORTUARIO PARA OTROS PUERTOS. AMPLIAR.**

---

Montevideo, 22 de mayo de 2019.

**VISTO:**

La solicitud de la empresa GOLANTEX S.A. N° de Registro 82958 , para la ampliación de su habilitación para prestar servicios en el Grupo “Al Buque” categoría “Amarre y Desamarre” en los Puertos de Montevideo, Colonia, Juan Lacaze, Fray Bentos , Nueva Palmira, Paysandú, Salto y La Paloma.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la operadora actualmente se encuentra habilitada para prestar servicio en el Grupo “Al Buque” en la categoría “Remolque”. en los Puertos de Montevideo, Colonia, Juan Lacaze, Fray Bentos, Nueva Palmira, Paysandú, Salto y La Paloma.
- II) Que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario.
- III) Que lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del “Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios” aprobado por el artículo 1° del Decreto 413/992, de fecha 1°/09/1992.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.982, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Ampliar la habilitación a la empresa GOLANTEX S.A. (N° Registro 82958 - RUT 216265380013) -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- para la prestación de servicios en los Puertos de Montevideo, Colonia, Juan Lacaze, Fray Bentos , Nueva Palmira, Paysandú, Salto y La Paloma, en el Grupo “Al Buque” categoría “Amarre y Desamarre”.

A sus efectos remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.